

I Convocatoria de proyectos en el Territorio. Bases y condiciones.

1. Fundamentos:

La Universidad Nacional de Cuyo, la institución educativa más importante del Oeste argentino, la cual cuenta con 14 Unidades Académicas, en el artículo N°1 del Estatuto Universitario, sostiene que *“Es una universidad nacional que ejerce su autonomía y autarquía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia.”*

Por intermedio de la Coordinación de Desarrollo Territorial perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, abre la **“Primera convocatoria de proyectos en el Territorio”**.

Este mismo espíritu se ve reflejado en el Plan Estratégico 2021 en el cual menciona en su línea estratégica n°2 la *“Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCUYO que atienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades; que incluya las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión e incorpore la estructura académica, de apoyo, de gestión y de servicios necesaria”*.

2. Objetivos generales:

- a) Fortalecer las políticas públicas de la UNCUYO en el Territorio.
- b) Facilitar la articulación de proyectos de la Universidad en conjunto con diferentes actores e Instituciones del Tercer Sector para transferir conocimientos y/o tecnologías de proyectos productivos y sociales.
- b) Promover la generación de conocimientos que generen valor agregado para su transferencia y alto impacto de transformación en el desarrollo provincial.

3. Objetivos particulares:

- a) Impulsar la conformación y fortalecimiento de cada una de las Unidades Académicas en el Territorio.
- b) Promover en cada proyecto la articulación entre la Universidad y las organizaciones de la comunidad.

- c) Fomentar la participación de los distintos claustros en la formulación y ejecución de un proyecto integral.
- d) Promover la generación y transferencias de conocimientos al medio local.

4. Tipos de proyectos:

Los proyectos propuestos deberán priorizar la comprensión o solución de una problemática social en la producción de conocimientos, bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevos saberes y/o la implementación u optimización de técnicas y herramientas disponibles.

Los proyectos de esta Convocatoria respetan la forma de los proyectos tradicionales de I+D.

- Ciclo de capacitaciones, talleres, conversatorio.
- Servicios de consultorios: jurídicos, odontológicos, etc.
- Apoyo a apertura de diplomaturas en el Territorio.
- Relevamientos y/o diagnósticos de problemáticas para fortalecer políticas públicas, investigación del desarrollo de problemáticas de departamentos fuera del Área Metropolitana del Gran Mendoza.

5. Ejes temáticos:

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

1. Desarrollo productivo local.
2. Ciudadanía y participación: Violencia y derechos vulnerados.
3. Energía: Desarrollo de tecnologías limpias.
4. Ambiente: Fortalecimiento y prevención de políticas públicas municipales.
5. Promoción de la salud:
 - 1- Alimentación y hábitos saludables.
 - 2- Prevención de adicciones.
6. Diagnósticos, relevamientos y estudios de datos que puedan optimizar la calidad de vida (investigaciones, observatorios, servicios de consultorio, etc.).
7. Gestión Cultural.
8. Turismo Sostenible.
9. Divulgación científica.
10. Responsabilidad Social.
11. Economía Social: emprendedurismo.

12. El arte como herramienta de inclusión social.
13. Innovación tecnológica.
14. Ordenamiento Territorial.
15. Nuevas pedagogías y problemáticas actuales en la Educación:
 - 1- Éxito escolar e implicación familiar en el proceso educativo.
 - 2- Prevención de las diferentes formas de violencia escolar.
 - 3- Educación e innovación en el medio rural.

Las mismas se presentan de manera enunciativa no excluyente.

Se destaca en los objetivos generales la visión estratégica que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, y en particular la Coordinación de Desarrollo Territorial con una visión de fortalecimiento de las políticas públicas y educativas formales y no formales de la Universidad en el Territorio.

6. Destinatarios:

Se convoca para la elaboración y presentación de proyectos a toda la Comunidad Universitaria de las facultades de: Arte y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas a la Industria, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Educación, Filosofía y Letras, Ingeniería, Odontología, Ciencias Exactas y Naturales (Instituto Balseiro) e Instituto Tecnológico Universitario.

7. Equipo de trabajo:

Podrá estar conformado por docentes, graduadas/os, estudiantes y personal de apoyo. Además podrán participar Instituciones del Tercer Sector en cooperación con la Unidad Académica.

Cada proyecto deberá de contar con un Director, quien será responsable de la ejecución y de toda comunicación o consulta sobre el proyecto.

Para ser Director de proyecto se requiere: Profesor Titular, Adjunto, Asociado y Jefe de Trabajos Prácticos. Se valorará a los docentes con experiencia en el Territorio.

8. Asociados y alianzas:

Los proyectos, pueden estar formulados en alianza con: Organizaciones de la Sociedad Civil, municipios, cámaras empresariales, asociaciones profesionales, etc. Para lo cual el proyecto deberá ser presentado con el correspondiente aval de quien sea el responsable de la institución.

9. Formulación, implementación y cierre de proyectos.

Presentación de las propuestas.

Las propuestas a financiar deberán contemplar tres instancias principales:

1. Formulación y evaluación de la propuesta.
2. Implementación.
3. Sistematización
4. Cierre del Proyecto.

Instancia 1: Formulación y evaluación de la propuesta.

Consiste en la formulación de la propuesta a presentar ante la Coordinación de Desarrollo Territorial en el marco de esta Convocatoria. La misma deberá evidenciar consistencia entre objetivos, metas, actividades y el presupuesto solicitado, a partir de una problemática claramente definida. Asimismo, para esta etapa se deberán distinguir los campos disciplinarios intervinientes en el proyecto y los aportes teóricos y metodológicos que se apliquen desde las mismas. Se deberá prever y definir los esquemas de registro y sistematización que se utilizarán para evaluar los efectos de los aportes disciplinares antes mencionados.

El proyecto se someterá a una comisión evaluadora que analizará estos conceptos de manera integral para decidir su aprobación.

Desde el Área de Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial se brindará asesoramiento en el armado y confección del proyecto para los interesados en presentarse a esta convocatoria.

Instancia 2: Implementación.

Consiste en la implementación de la propuesta según los plazos y actividades establecidos en la misma. Se deberán considerar mecanismos de seguimiento y registro a fin de alcanzar su posterior sistematización.

La Coordinación de Desarrollo Territorial acompañará y monitoreará las etapas de implementación y logística de los proyectos a través del equipo y de los Gestores localizados en los diferentes departamentos a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.

Instancia 3: Sistematización.

Consiste en la entrega de un informe final a la Coordinación de Desarrollo Territorial que contenga la sistematización de las prácticas, evaluación de las actividades, resultados obtenidos y transferencia, el mismo deberá ser enviado una vez concluido el

proyecto y antes de que se cumplan 45 días corridos desde su finalización, en formato PDF, vía correo electrónico a desarrolloterritorial@uncu.edu.ar.

Instancia 4: Cierre del Proyecto:

Constituye la etapa de cierre del proyecto y rendición de gastos realizados.

Para ello, deberá presentar la nota modelo (ver anexo) dirigida al Secretario Cdr. Luis Steindl, que incluya el nombre y director del proyecto, sumado un cuadro resumen de gastos realizados con los fondos otorgados en cuenta bancaria especial para la realización del proyecto. El director deberá pegar todos los tickets ordenados por fecha y firmados. Los mismos deberán contar con los datos correctos de la Universidad:

Razón Social: Universidad Nacional de Cuyo

Dirección: Centro Universitario s/n Ciudad – Mendoza

CUIT N. °:30-54666946-3

Condición frente al IVA: Exento

Pago: Efectivo o débito (adjuntar el boleto de pago)

10. Inscripción y cronograma:

Período de inscripción:

1. **Inscripción vía web:** Desde el 21 de noviembre del 2017 hasta el 28 de febrero del 2018 hasta las 14:00 hs.
2. **Presentación en copia papel:** Desde el 21 de noviembre del 2017 hasta el 01 de marzo del 2018 hasta las 14:00 hs.

La designación de ganadores se dará a conocer el 19 de marzo del 2018.

11. Presentación:

A) Inscripción de la solicitud (envío electrónico)

Cada equipo podrá inscribir su proyecto vía electrónica por medio del Portal de la Coordinación de Desarrollo Territorial “https://citsistemas3.uncu.edu.ar/proy_terr/1.0/” o bien por el sitio oficial www.uncu.edu.ar/desarrollo.

Para ello, será preciso rellenar todos los campos de información en los distintos apartados de la Plataforma.

La información que se solicita para poder presentar el proyecto se estructura en los siguientes apartados:

1. Datos de la Unidad Académica y del Director del proyecto.
2. Resumen.
3. Descripción metodológica.
4. Presupuesto

B) Presentación en copia papel del proyecto.

La presentación deberá de realizarse por mesa de entrada, ubicado en la planta baja del Rectorado Nuevo. En un sobre el cual deberá contener:

- Nota dirigida a la Coordinadora de Desarrollo Territorial, Lic. Gabriela Balls, solicitando inscripción la convocatoria de proyectos. El director deberá adjuntar la siguiente documentación con su firma al pie.
- Dos (2) copia del proyecto, en papel A4 doble faz, que incluya la misma información presentada en la plataforma.
- Comprobante de aceptación de las bases y condiciones (ver anexo).
- Acta Acuerdo (ver anexo).
- Formularios electrónicos de presentación de proyectos en la web
- Fotocopia de DNI, resolución de designación docente y Currículum Vitae del responsable del proyecto.
- Sin firma del director se deberá adjuntar: Fotocopia de DNI de cada miembro del equipo, y documento que confirme cual es la relación entre los miembros del proyecto y la UNCuyo.
- En caso de alianzas institucionales: llenar los Avales (Ver Anexos).
- Claustro Docente: resolución de Designación o último bono.
- Claustro Estudiantil: certificado de alumno regular.
- Claustro Graduados: certificado de egreso o copia de título en A4.

Todos los proyectos presentados que no cumplan con los requisitos formales (dato omitidos o sin responder, firma del participante y forma de impresión) serán automáticamente desestimados.

12. Cantidad de proyectos.

Para la presente convocatoria, no existe restricción sobre la cantidad de proyectos a presentar por cada Unidad Académica. Por su parte, los Directores, podrán ser responsables de un solo proyecto.

13. Criterios para la formulación del presupuesto.

Los proyectos deberán ser congruentes entre las actividades a realizar y el presupuesto solicitado. Se tendrá en cuenta las propuestas equilibradas, consistentes entre objetivos, actividades y metas concretas, detallados según cada instancia.

El importe definido a cada proyecto no se podrá modificar. Los proyectos establecerán un presupuesto estimado de gastos y, en caso que durante la ejecución del mismo, se requiera ajustar los destinos de los importes de cada rubro a otros distintos, deberán pedirlo por nota escrita, a la Coordinación de Desarrollo Territorial la cual podrá aprobarlo de considerarse pertinente.

14. Plazo de ejecución:

Una vez aprobado la nómina de proyectos, la misma será publicada a través de la página web de la Universidad y notificada a la dirección de correo electrónico declarado en la propuesta.

Los proyectos tendrán un tiempo máximo de ejecución de seis meses (6), contados a partir de otorgados los fondos por la Coordinación de Desarrollo Territorial.

15. Financiamiento

El monto máximo que podrá ser solicitado por cada proyecto es de \$60.000 (pesos sesenta mil). La distinción presupuestaria para dichas temáticas tiene correspondencia con los costos implicados en los proyectos. Se resalta que el dimensionamiento de dicha variable es altamente ponderado en la instancia de evaluación de los proyectos. También podrán imputarse los aportes que realicen otros actores involucrados en las propuestas presentadas.

En caso de no cumplir con la realización efectiva del proyecto deberá comunicarlo a la Coordinación de Desarrollo Territorial y realizar la devolución del dinero.

16. Rubros:

El monto total del presupuesto solicitado deberá presentarse de forma detallada, los gastos a financiar deberán estar inscriptos en los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** materiales, bienes y suministros consumibles. Por su naturaleza deben estar destinados al consumo final y su tiempo de utilización debe ser relativamente corto. El combustible se incluye en este inciso.

- **Servicios no personales.** A modo de ejemplo, alquiler de equipos informáticos, proyectores, gastos en servicios de difusión y similares. Los viáticos, pasajes, gastos de movilidad, se incluyen en este inciso.
- **Transferencias:** Pago de honorarios personales a docentes pago de beneficio económico a estudiantes.

Los conceptos por pagos en becas, incentivos docentes y honorarios profesionales, en suma, no podrán exceder el 70 % del total presupuestado.

No se admitirán en el presupuesto costos que se apliquen a gastos corrientes propios de la Universidad (luz, gas, teléfono, etc.). Tampoco se aceptarán compras de bienes registrables (sillas, escritorios, computadoras, etc.).

17. Procedimiento de evaluación:

En pos de promover la transparencia, claridad e inclusión en los procedimientos involucrados en la evaluación y selección de proyectos, característica de la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, se prevé un delicado equilibrio de participación de los principales protagonistas.

Para ello, se formará un Jurado de Evaluadores ad doc y un Comité Seleccionador.

JURADO DE EVALUADORES AD DOC

El Jurado de Evaluadores ad doc, revestirán carácter consultivo, no permanente, técnico y especializado, cuya función principal será evaluar y puntuar, de manera fundada, los proyectos enviados por el Comité Seleccionador.

En pos de la más amplia participación de los integrantes de la comunidad universitaria, el Jurado Evaluador ad doc estará conformado por un representante de cada Unidad Académica, con pertinencia en Áreas de Extensión, Graduados y Territorio con experiencia previa, quien será asignado/a por el Decano/a de dicha unidad. La misma se deberá comunicar a la Coordinación de Desarrollo Territorial vía correo electrónico a "desarrolloterritorial@uncu.edu.ar", indicando en el "Asunto" la Unidad Académica. Además, de integrantes de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial.

Para ello, será enviado a cada Jurado no más de tres proyectos, los cuales serán analizados conforme las pautas desarrolladas en punto N.º 18 de este documento.

Buscando evitar todo posible conflicto de interés, los proyectos enviados a evaluar, no tendrán relación alguna entre la Unidad Académica originaria de ese Jurado y los presentados por los directores de esa Unidad Académica. En tanto que para asegurar la

confidencialidad y el anonimato, los proyectos serán remitidos sin datos o referencias de los Directores que presenten el proyecto.

El Jurado Evaluador ad hoc tendrá cinco (5) días corridos para enviar los resultados de la evaluación a la Coordinación de Desarrollo Territorial.

COMITÉ SELECCIONADOR

El Comité Seleccionador estará compuesto por integrantes de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, la Coordinación de Graduados del Rectorado y un representante del Tercer Sector, quienes realizarán la labor de seleccionar los proyectos presentados, previo examen de pertinencia, incumbencia, impacto y fortalecimiento de la UNCuyo en el territorio, en base a los resultados obtenidos de la merituación realizada por los distintos miembros del Jurado Evaluador ad hoc.

18. Criterios de evaluación:

		Puntuación
Justificación y evaluación	<p>Se contemplará el análisis previo del contexto, identificación de los problemas, tomando en cuenta la coherencia entre los objetivos y actividades propuestas.</p> <p>Se observará con precisión el enfoque metodológico desde un planteo activo y participativo.</p> <p>Se tendrá en consideración las acciones previas del equipo en el territorio.</p> <p>Se valorará la fundamentación de la propuesta con intervención de campos multidisciplinarios debidamente argumentado.</p> <p>Se considerará la aportación de análisis, novedad y originalidad del proyecto, enfoques, perspectivas, diferentes formas de abordar o acercarse a una problemática, formatos y/o productos innovadores, etc.</p>	25%

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN EL TERRITORIO

<p>Adecuación instrumental y factibilidad del proyecto.</p>	<p>Se analizará la factibilidad de la ejecución del plan de trabajo respecto al tiempo los Recursos Humanos y recursos materiales.</p> <p>Se valorará positivamente que el equipo esté compuesto por participantes de los distintos claustros.</p> <p>Se considerará la participación previa del Director en otros proyectos de investigación y desarrollo en el territorio. Además se tendrá en cuenta los antecedentes del proyecto y de los integrantes del equipo de trabajo y de otras iniciativas en el territorio.</p>	<p>25%</p>
<p>Aporte del proyecto al Desarrollo Territorial</p>	<p>Se contemplará el intercambio y la construcción colectiva del conocimiento con los actores extrauniversitarios. Además, se tendrá en cuenta la participación de los destinatarios del proyecto en la definición de los objetivos y estrategias presentados.</p>	<p>25%</p>
<p>Transformación Social</p>	<p>Se valorará que el proyecto contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos. También se tendrá en cuenta que presente una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o que otros actores den continuidad posteriormente a las acciones.</p> <p>Se considerará las alianzas y avales con: Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones del Tercer Sector u otros actores que podrían ampliar el impacto social.</p>	<p>25%</p>

19. Compromiso de los ganadores:

Los ganadores se comprometen a ejecutar el monto total del presupuesto al proyecto. El Director se compromete a facilitar la información necesaria sobre el proyecto, a fin de articular con la Coordinación de Desarrollo Territorial y su equipo de Gestores localizados en los distintos departamentos. Asimismo la Coordinación gestionará los vínculos y las alianzas para garantizar la ejecución del proyecto.

20. Responsabilidades:

La Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial se deslinda de toda responsabilidad por las acciones que, durante la ejecución de los mismos, pudieran generar daños a propios o terceros, en ocasión de la ejecución de los proyectos. Tampoco se responsabiliza por el uso de movilidad oficial o particular que realicen la/s persona/s para el desarrollo del proyecto.

21. Seguros:

La Coordinación de Desarrollo Territorial, de acuerdo a las normas vigentes, y se compromete a contratar los seguros correspondientes, en protección de eventuales daños personales o patrimoniales.